

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 023

Fecha Estado: 15/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120160142800	Ejecutivo	MARIA LIGIA RESTREPO RESTREPO	GILDARDO DE JESUS PALACIO RESTREPO	El Despacho Resuelve: No se accede a lo peticionado de fijar fecha para remate. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 15 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	14/02/2023		
05088311000120170065400	Ejecutivo	GLORIA INES HERNANDEZ ARANGO	AUGUSTO PALACIO ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: Se declara terminado el procesos por sustracción de materia. Se ordena levantar medida de embargo. Siin condena en costas y se ordena el archivo del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 15 de febrero e 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	14/02/2023		
05088311000120200025900	Ejecutivo	EVELIS KATERINE BARRAGAN ANAYA	JEFFERSON GRAJALES ARRIETA	El Despacho Resuelve: Se ordena oficiar a MINEROS ALUVIAL S.A. a fin de que procedan a dar respuesta a lo peticionado en oficio nro. 1006 del 15 de septiembre de 2022. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página del a rama judicial el día 15 de febrero de 2023. (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	14/02/2023		
05088311000120200031400	Verbal	ALBERTO IBARGUEN ANGARITA	ELIANA ANORBI PRECIADO PRECIADO	Auto decretando audiencia para práctica de pruebas A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el día 23 de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 am), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la aplicación TEAMS. Al efecto, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen los correos electrónicos y números de contacto actualizados de sus representados y de los testigos; ello con el fin de realizar el envío del link de la audiencia. ver auto por estados del 15 de febrero, EZR	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200046800	Verbal	TATIANA ANDREA PARDO SALDARRIAGA	JUAN GUILLERMO PEREZ OTALVARO	Auto decretando audiencia para práctica de pruebas A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el día 22 de marzo de 2023 a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la aplicación TEAMS. Al efecto, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen los correos electrónicos y números de contacto actualizados de sus representados y de los testigos; ello con el fin de realizar el envío del link de la audiencia. ver auto por estados del 15 de febrero, EZR	14/02/2023		
05088311000120210009500	Verbal	PILAR ELENA CARMONA MONTROYA	JORGE ELKIN CARMONA MONTROYA	El Despacho Resuelve: Se tiene por contestada la demanda y se reconoce personería. Auto visible en estados del 15 de febrero de 2023. J.g.g	14/02/2023		
05088311000120210045800	Verbal	ANGEL MARIA LOZADA RIVERO	NORA ALICIA MORALES HUERTAS	El Despacho Resuelve: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA EPS SANITAS, VER AUTO POR ESTADOS DEL 15 DE FEBRERO, EZR	14/02/2023		
05088311000120210047800	Verbal	LUISA MARIA CASTILLEJO ORREGO	EDWIN VARGAS MATEUS	Auto decretando audiencia para práctica de pruebas A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el día 22 de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 am), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la aplicación TEAMS. Al efecto, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen los correos electrónicos y números de contacto actualizados de sus representados y de los testigos; ello con el fin de realizar el envío del link de la audiencia. ver auto por stados del 15 de febrero, EZR	14/02/2023		
05088311000120210070600	Ejecutivo	LUZ ASTRID GIRALDO HIGUITA	RAFAEL ANTONIO MONTROYA	El Despacho Resuelve: Se ordena requerir al Cajero Pagador de la empresa ESTRUCTURAS Y CIMIENTOS S.A.S. a que proceda dentro de los cinco días siguientes al recibod de esta comunicación a dar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada dentro del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 15 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co7web/juzgado-001-de-familia-de-bell o/85)	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210080300	Verbal	EDWIN MARINO BETANCUR DIAZ	MARIA CAROLINA CARRILLO ARIAS	Auto decretando audiencia para práctica de pruebas A fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, se señala el día 23 de marzo de 2023 a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. P. La audiencia se llevará a efecto de manera virtual, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la aplicación TEAMS. Al efecto, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen los correos electrónicos y números de contacto actualizados de sus representados y de los testigos; ello con el fin de realizar el envío del link de la audiencia. ver auto por estados del 15 de febrero, EZR	14/02/2023		
05088311000120220004800	Verbal	JOVANI ALBERTO SEPULVEDA OQUENDO	MARIA CAMILA RUIZ ORREGO	El Despacho Resuelve: Analizado el presente asunto, y teniendo en cuenta el escrito que presenta la parte actora el día 10 de junio de 2022, se requiere a la misma, toda vez que, si bien es cierto que aporta un pantallazo como constancia, el mismo es ostensiblemente borroso y no comporta claridad para el despacho. Es por lo anterior que se requiere a la parte demandante para que cumpla con lo propio, y poder con ello continuar con las siguientes etapas procesales. Ver auto por estados del 15/02/2023, EZR	14/02/2023		
05088311000120220049300	Ejecutivo	BEATRIZ ALEJANDRA HENRIQUEZ ZAPATA	WALTER OSWALDO MARIN GIRALDO	El Despacho Resuelve: Se ordena continuar con el trámite del proceso y se autoriza entrega de títulos a la demandante y se le indica la forma como debe inscribirse para el cobro de los mismos. El auto se publicará a rraves de los estados electronicos de la página de la rama judicila el día 15 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/859	14/02/2023		
05088311000120220072400	Otras Actuaciones Especiales	LEIDY JOHANNA HINCAPIE PARRA	COMISARIA DE FAMILIA DE COPACABANA	Auto que declara la nulidad DECRETAR LA NULIDAD del auto proferido el día 27 de octubre de 2022, por la Comisaría de Familia de Copacabana - Antioquia, así como su actuación posterior.Por secretaría notifíquese la presente decisión a la Comisaría y al querellado CARLOS ANDRES ESCUDERO ALVARES, por el medio más expedito y eficaz.En caso de que el querellado no cuente con correo electrónico, devuélvase el expediente a la comisaría de origen, para que proceda a la notificación respectiva, entregando copia de esta providencia, Auto visible en estados del 15 de febrero de 2023. J.g.g.	14/02/2023		
05088311000120230003900	Verbal	MILENY QUIROZ GALLEGO	JUAN GUILLERMO MOLINA LOEZ	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda se ordena subsanar rquisitos so pena de rechazo, se hace la aclaracion que en el encabezado quedo como radicado 2023-00037, cuando en realidad es 2023-00039, esto para que lo tengan en cuenta. auto visible en estados del 15 de febrero de 2023 J.g.g.	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230006200	Verbal	ASTRID ELENA JARAMILLO OROZCO	FERNANDO ANTONIO JARAMILLO MONTOYA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda y se ordena subsanar requisitos so pena de rechazo. Auto visible en estados del 15 de febrero de 2023. J.g.g.	14/02/2023		
05088311000120230006400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEONARDO DE JESUS GIL OSORIO	LEONARDO ANTONIO GIL BEDOYA Y OTRA	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al com Rechaza demanda y se ordena remitir por competencia a los Juzgados civiles municipales de Bello (reparto) auto visible en estados del 15 de febrero de 2023. J.g.g.	14/02/2023		
05088311000120230008500	Verbal Sumario	LUZ DARY CHICA VAHOS	VIRGELINA VAHOS GARCIA	Auto que admite demanda SE ADMITE DEMANDA DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 15 DE FEBRERO DE 2023.	14/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)